CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: ***Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la C.B.P., Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P.*** *integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa* ***No. 04/2013.*** *Dicho llamado corresponde al* ***Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la C.B.P.****, programa 09, según* ***C.D.P. Nº 141/2013 P.A.C. Institucional Nº 252.493*** *cuyo monto máximo previsto* ***asciende a la suma de Gs. 35.000.000.- (treinta y cinco millones)***

Se deja constancia que en fecha 03/06/2013 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, por no contar con en conformidad a lo dispuesto en la ***Resolución 805/09 de la D.N.C.P "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación****".*

El 24/06/2013 a las 10:45 hs. se procede a la apertura de sobres de oferta donde la única oferta recibida es la siguiente

1. ***OLI SERVICE SRL.***

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Item	Documentación Sustancial	OLI SERVICE SRL.
	SIPE Nº	1.253.348
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta recibida por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLI SERVICE S.R.L.
PRECIO UNITARIO POR HOJA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)		80

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde)

- ***OLI SERVICE SRL. (guaraníes un ochenta) por copia.*** ----------

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

- *Documentaciones Formales*

Item	Documentos Formales	OLI SERVICE
1	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. **Formulario 5.**	Cumple
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLI SERVICE
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS: 3 (tres) equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales, con las siguientes características: a. Tecnología Digital b. Velocidad de Copiado de 40 copias por minuto c. Sistema duplex de copiado para copia doble faz. d. Alimentador automático e. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas f. Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables g. Deberá poseer contador de copias h. Deberá poseer alimentador automático de originales i. Deberá poseer compaginador de originales y copias j. Tamaño máximo de original A3 k. Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento (si es que las necesitasen)	CUMPLE
		OBSERVACION	
		• EL SISTEMA DE PAGO ES POR COPIAS. • LOS EQUIPOS OFERTADOS PODRAN SER NUEVOS, TAMBIEN SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, CUYA **FECHA DE FABRICACION NO SEA ANTERIOR AL AÑO 2010**. • EN CASO DE QUE ALGUN EQUIPO QUEDE FUERA DE SERVICIO, **EL MISMO DEBERÁ SER REEMPLAZADO DE FORMA INMEDIATA POR OTRO DE IGUAL CARACTERÍSTICA, DENTRO DE LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO EL INFORME DE FUERA DE SERVICIO.** • LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR EQUIPOS ADICIONALES, PARA EVENTOS ESPECIALES, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICASQUE LOS EQUIPOS OFERTADOS. • LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO SE RESRVA EL DERCHO DE VERIFICAR IN SITU EL ESTADO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.	

*Se verifica que la firma **OLI SERVICE SRL** cumple con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales para el cumplimiento del contrato.*

Abog. Ramón Duette L.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la CBP:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato de Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la CBP	Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)	Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe ***de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas****, la Resolución de la DNCP N° 1869/2011; y* ***teniendo en cuenta el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde establece que...*** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de realizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..." ,* ***recomendando adjudicar a la firma OLI SERVICE SRL. , por un MONTO MÍNIMO de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones).*** *No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas. ----------*

Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Pública y ***teniendo en cuenta el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas*** *se adjudica a la firma* ***OLI SERVICE SRL. , por un MONTO MÍNIMO de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones).*** *dentro del marco de la Contratación Directa Nº 004/2013 correspondiente al Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto. ----------*

Máxima Autoridad

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores